APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE DON PEDRO BRONTIS PAREDES

DECRETO ALCALDICIO Nº

6331

Chillan Viejo,

18 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales:

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 07/04/2022 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Don Pedro Brontis Paredes.

b).- Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 20/06/2022 el cual Asigna Funciones como Encargado de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones a Don Daniel Sepúlveda Andrade.

c).- Decreto Alcaldicio N° 4638 de fecha 20/06/2022 el cual Complementa y Modifica Artículos 74°,75° y 77°, Reglamento interno Municipal Aprobado por D.A N°6800 del 31/12/2013.

d).- La necesidad de modificar dependencia del Programa

PRODESAL.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 07/04/2022 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

✓ NOMBRA Y FIJA Dependencia Directa del Programa PRODESAL a la Unidad de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones.

mantienen como el contrato original

2.- Los puntos no mencionados en esta modificación, se

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LNIO/OES/PMV/JL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **11 de Agosto de 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don JORGE ANDRES DEL POZO PASTENE**, Chileno Cédula Nacional de Identidad N° 9, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **PEDRO BRONTIS PAREDES**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesión Técnico Agropecuario, domiciliado

ha convenido modificar contrato de Prestación de Servicios.

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 07/04/2022 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

✓ NOMBRA Y FIJA Dependencia Directa del Programa PRODESAL a la Unidad de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones.

JORGE DEL POZO PASTENE

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

PEDRO BRONTIS PAREDES

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

IDAD DE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretarie Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado